

Salta, 31 JUL 2019

RESOLUCIÓN 0357

Expediente N° 14072/19

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se autoriza la inscripción del Sr. Juan Sebastián SACRISTAN MORA, que se encuentran realizando un intercambio estudiantil, encuadrado en el Programa PILA, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Juan Sebastián SACRISTAN MORA es alumno de la Universidad Santo Tomás Seccional Tunja (Colombia), en la que cursa la carrera de Ingeniería Civil.

Que por Resolución FI N° 0203-D-2019 oficializa su inscripción en calidad de alumno vocacional para cursar asignaturas en la carrera de Ingeniería Civil de nuestra Facultad.

Que por Resolución FI N° 293-D-2019 rectifica el nombre de una asignatura que cursó durante el Primer Cuatrimestre.

Que por el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1759/72, establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión."*

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

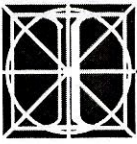
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1° de las Resoluciones FI N° 0203-D-2019 y N° 293-D-2019, por la que autorizar la inscripción del Sr. Juan Sebastián SACRISTAN MORA, Pasaporte N° AV 134909, estudiante de Ingeniería Civil de la Universidad Santo Tomás Seccional Tunja (Colombia), como alumno vocacional de la Facultad de Ingeniería, que se detalla a continuación:

Donde se lee:

Pasaporte N° CC1048851049



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14072/19

Debe leerse:

Pasaporte N° AV 134909

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Cooperación Técnica y de Relaciones Internacionales de la Universidad; a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección de Alumnos, al Sr. Juan Sebastián SACRISTAN MORA y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MM

RESOLUCIÓN FI

0357

- D - 2019.-

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA UNSa

Ing. RECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa